

ORDENANZA N° 474/2020

Folio N°:311

Título: Solicitud de ANR por COVID - 19

VISTO

La Posibilidad de firmar convenio con el Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Provincia de Santa Fe en el marco del "Programa de Ayudas Directas, Urgentes y/o Complementarias ACCIONAR"

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Plan se pueden generar procesos de inclusión social y desarrollo territorial, promoviendo vínculos solidarios y asociativos para dar solución a la problemática provocada por la Pandemias y emergencia sanitaria, social y alimentaria; y,

Que el subsidio solicitado será destinado al fortalecimiento de proyectos sociales y a la atención de necesidades derivadas de los efectos de la pandemia; y,

Que debido a ello, se ha creado la necesidad de generar programas y proyectos que enmarquen este tipo de objetivos y que trasciendan de tal modo que todos los habitantes de la localidad tengan acceso a ellos y que puedan paliar las necesidades básicas generadas por el efecto de la emergencia sanitaria y el distanciamiento social, preventivo y obligatorio previsto en los Decretos de Necesidad y Urgencia n° 520/2020 y 575/2020; y,

Que corresponde dictar el acto administrativo que autorice al señor presidente Comunal a solicitar al superior gobierno de la Provincia, a través de los canales correspondiente, una ayuda económica que nos permite poner en marcha estos proyectos; y

Que el tema ha sido debidamente tratado en el seno de la Comisión Comunal según consta en el Acta de Sesión N°008/2020 de fecha catorce de abril de 2020.

POR TODO ELLO

**LAS COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES
QUE LE CONFIERE LA LEY SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO N° 1º: Autorícese al Presidente Comunal Señor FAVIO ALEJANDRO ROSSI DNI N° 20.586.952 a realizar los trámites necesarios para solicitar un aporte económico no reintegrable al **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE** para dar solución a la carencia de necesidades básicas de los habitantes de nuestra localidad provocadas por la situación de pandemia del COVID-19.-----

ARTÍCULO N° 2-De forma-----

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los catorce días del mes de abril de 2020.

Queda registrado como Ordenanza N° 474/2020